



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4785

*Delegación de competencias del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Eivissa en la Consejería de Cultura, Educación y Patrimonio de la Corporación, en el contrato del servicio consistente en la realización de los eventos pirotécnicos de las “festes de la terra any 2024” (Exp. núm. 2024/00003903Q)*

Se hace público que el Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 5 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato del servicio consistente en la realización de los eventos pirotécnicos de las fiestas de la tierra 2024.

«./...

**Cuarto. DELEGAR** en la **Consejera de Cultura Educación y Patrimonio** del Consejo Insular las facultades que la normativa sobre contratos de las administraciones públicas atribuyen al órgano de contratación, incluidas la adjudicación y la formalización dando cuenta en el primer Consejo Ejecutivo que se celebre.

**Quinto. PUBLICAR** en el BOIB, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/20158 de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio de que ésta produzca efectos desde el día siguiente de la fecha de adopción del acuerdo.”

*(Firmado electrónicamente: 17 de mayo de 2024)*

**La jefa del Servicio de Contratación y Coordinación**

Maria Torres Bonet